Resolución de Alcaldía

N° 140-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 30 de junio del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y **su máxima autoridad administrativa**.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDAA-T de fecha 06 de enero del 2023**, se designa a la Abogada LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, es política de esta gestión municipal el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales administrativos de la municipalidad, como son: ***Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;*** de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a la **Abogada LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES** en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, a partir de la fecha, DESIGNADA mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDAA-T, quien a su vez deberá de proceder a realizar la respectiva ***entrega de cargo*** conforme los lineamientos internos de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDAA-T de fecha 06 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, conforme el artículo primero de la presente resolución, ***su implementación y cumplimiento***.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesado, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO